



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete
ANTONIO GALLUR MARCOS
16/08/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1338656W

D. ANTONIO GALLUR MARCOS, SECRETARIO ACCTAL. DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE), EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO EFECTUADO POR RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, de fecha 15 de julio de 2021,

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Caudete, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.) y, en relación con el siguiente punto del Orden del Día **“14º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE CAUDETE”, adoptó el siguiente ACUERDO:**

*««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal popular, el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo municipal de VOX, el voto favorable del Concejal de Unidas por Caudete, el voto de abstención de la Concejal de Coalición de Centro Democrático y el voto de abstención de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, **ACUERDA:***

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 01 338 48001 “SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE CAUDETE” del presupuesto de gastos de la Corporación para “Apoyo económico municipal para sufragar los gastos derivados de la organización y celebración de las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos en honor a Nuestra Señora de Gracia 2024”, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre	Importe
ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE CAUDETE	15.000,00 €

SEGUNDO.- Formalizar la subvención en el correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria, a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

CUARTO.- Autorizar y Disponer el gasto de 15.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01 338 48001 denominada “SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE CAUDETE”, del Presupuesto General 2024 (prorrogado del 2023).



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AD73 7HNK DXJJ RRHC

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 01-08-24 pto. 14º: aprobación subvención Asociación de Comparsas 2024 - SEFYCU 5004570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete
ANTONIO GALLUR MARCOS
16/08/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1338656W

QUINTO.- Autorizar el pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica al beneficiario que no podrá procederse a la realización del mencionado pago de la subvención, en tanto en cuanto no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria y frente a la Seguridad Social.

SEXTO.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Proceder al suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Caudete
16/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AD73 7HNK DXJJ RRHC

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 01-08-24 pto. 14º: aprobación subvención Asociación de Comparsas 2024 - SEFYCU 5004570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2